

IrCONTA - Contabilizar operaciones intracomunitarias

En las siguientes páginas se analiza mediante algunos ejemplos la forma de registrar en el programa de contabilidad **IRCONTA** los asientos correspondientes a adquisiciones intracomunitarias o entregas intracomunitarias de bienes y servicios y la forma en la que se trasladan luego esos datos a las declaraciones IVA en los programas *Iranon* IMPUESTO DE SOCIEDADES y GESTION FISCAL.

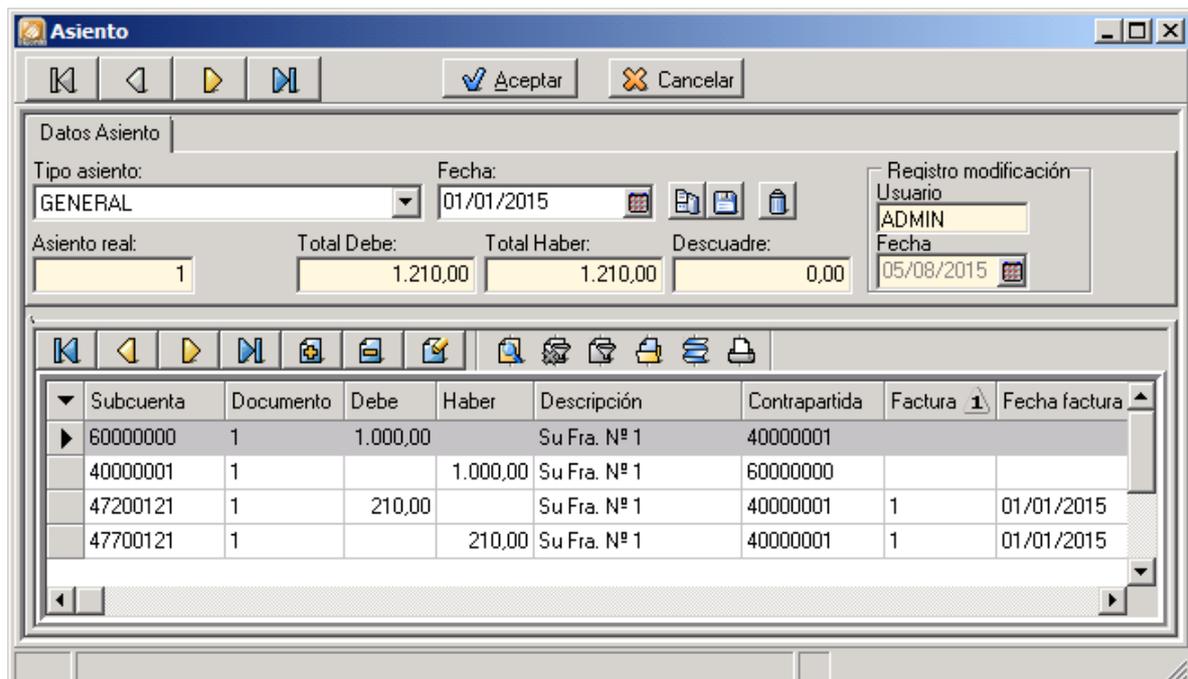
La operativa explicada en este documento serviría igualmente para contabilizar operaciones en las que se produce *Inversión del sujeto pasivo* (artículo 84.Uno.2.c) de la Ley del IVA) y en las que la entidad que adquiere el bien o servicio tiene que auto-liquidar el IVA.

Ejemplo de ADQUISICION INTRACOMUNITARIA con auto-liquidación del IVA al 21%

En las adquisiciones intracomunitarias, el proveedor emite la factura sin IVA y el comprador tiene que autoliquidar el IVA de esas operaciones con los tipos vigentes en el país de destino, declarándolo como IVA devengado y como IVA soportado a la vez.

Para realizar esta auto-liquidación del IVA, en el asiento contable se pueden registrar dos apuntes de IVA, uno con la subcuenta de IVA soportado y otro con la subcuenta del IVA repercutido.

En la siguiente imagen se puede ver un asiento de este tipo...



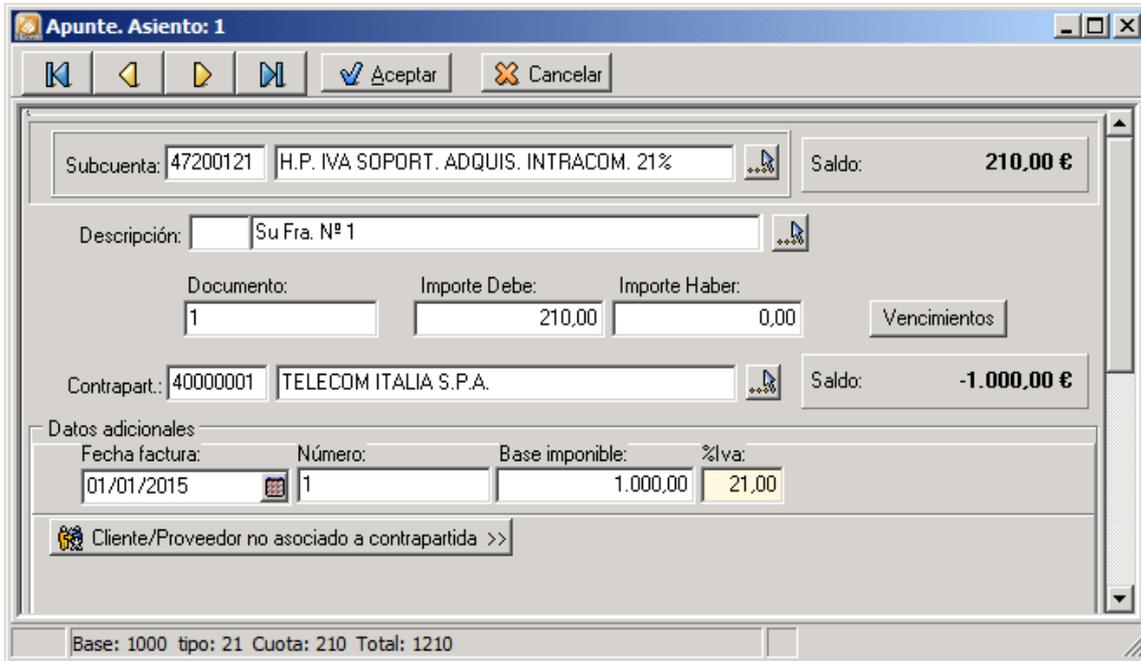
The screenshot shows the 'Asiento' window in the IrCONTA software. The window title is 'Asiento'. It contains the following fields and data:

- Datos Asiento:**
 - Tipo asiento: GENERAL
 - Fecha: 01/01/2015
 - Registro modificación: Usuario ADMIN, Fecha 05/08/2015
- Asiento real:** 1
- Total Debe:** 1.210,00
- Total Haber:** 1.210,00
- Descuadre:** 0,00

The main table of the journal entry is as follows:

Subcuenta	Documento	Debe	Haber	Descripción	Contrapartida	Factura	Fecha factura
60000000	1	1.000,00		Su Fra. Nº 1	40000001		
40000001	1		1.000,00	Su Fra. Nº 1	60000000		
47200121	1	210,00		Su Fra. Nº 1	40000001	1	01/01/2015
47700121	1		210,00	Su Fra. Nº 1	40000001	1	01/01/2015

Abriendo los apuntes de IVA incluidos en este asiento se puede ver que en uno de ellos se ha utilizado la subcuenta 47200121 para registrar el IVA soportado al 21%...



Apunte. Asiento: 1

Subcuenta: 47200121 H.P. IVA SOPORT. ADQUIS. INTRACOM. 21% Saldo: 210,00 €

Descripción: Su Fra. Nº 1

Documento: 1 Importe Debe: 210,00 Importe Haber: 0,00 Vencimientos

Contrapart.: 40000001 TELECOM ITALIA S.P.A. Saldo: -1.000,00 €

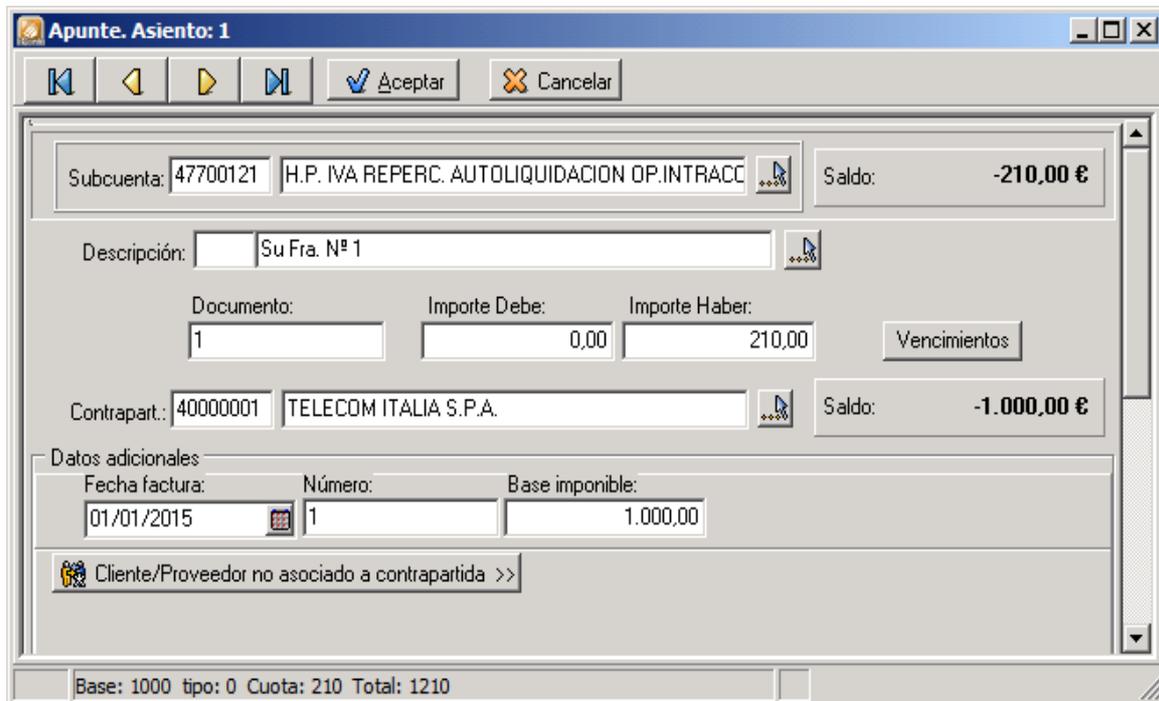
Datos adicionales:

Fecha factura:	Número:	Base imponible:	%Iva:
01/01/2015	1	1.000,00	21,00

Cliente/Proveedor no asociado a contrapartida >>

Base: 1000 tipo: 21 Cuota: 210 Total: 1210

y, en otro apunte, se ha utilizado una subcuenta 47700121 de IVA repercutido también con el 21% de IVA para que, a nivel contable, se realice la auto-liquidación y el IVA de esa operación quede finalmente a cero puesto que se iguala el Soportado (Debe) y el Repercutido (Haber)...



Apunte. Asiento: 1

Subcuenta: 47700121 H.P. IVA REPERC. AUTOLIQUIDACION OP.INTRACC Saldo: -210,00 €

Descripción: Su Fra. Nº 1

Documento: 1 Importe Debe: 0,00 Importe Haber: 210,00 Vencimientos

Contrapart.: 40000001 TELECOM ITALIA S.P.A. Saldo: -1.000,00 €

Datos adicionales:

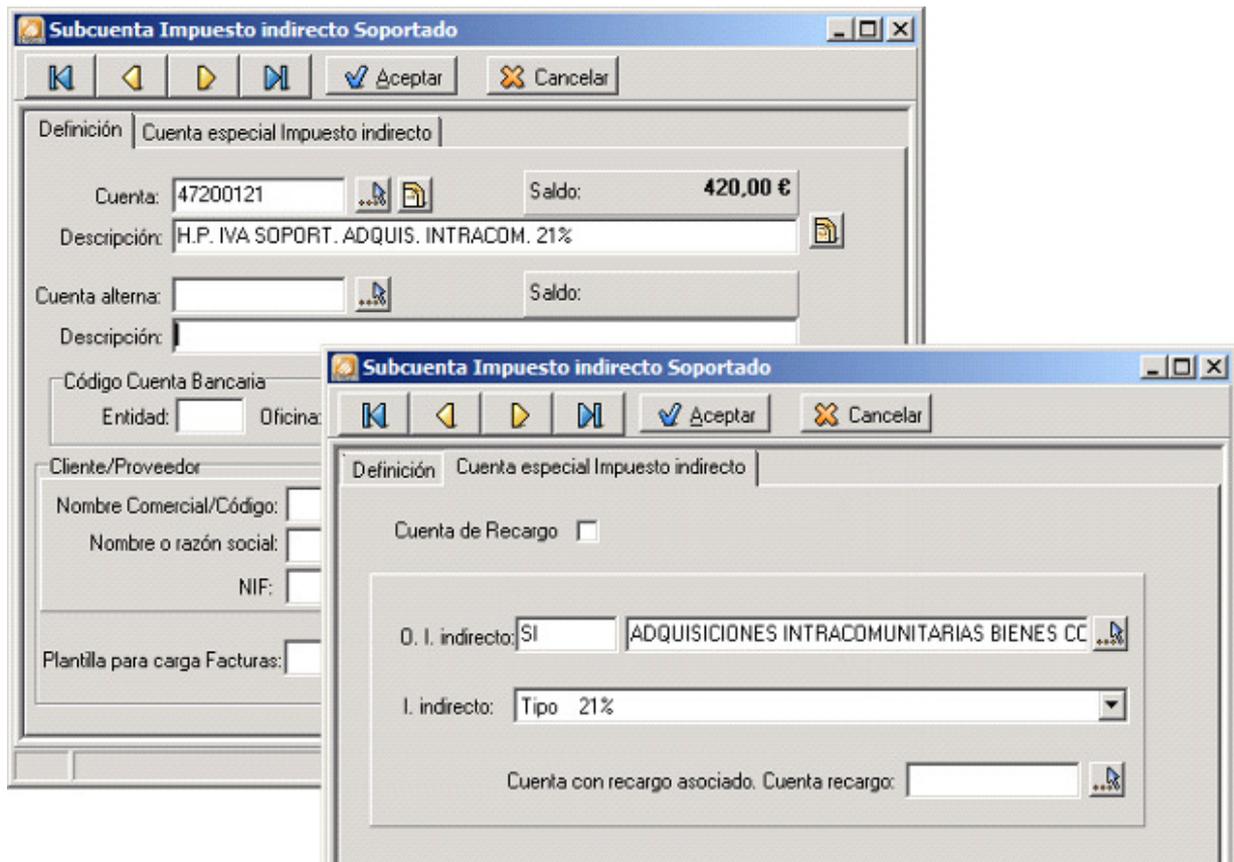
Fecha factura:	Número:	Base imponible:
01/01/2015	1	1.000,00

Cliente/Proveedor no asociado a contrapartida >>

Base: 1000 tipo: 0 Cuota: 210 Total: 1210

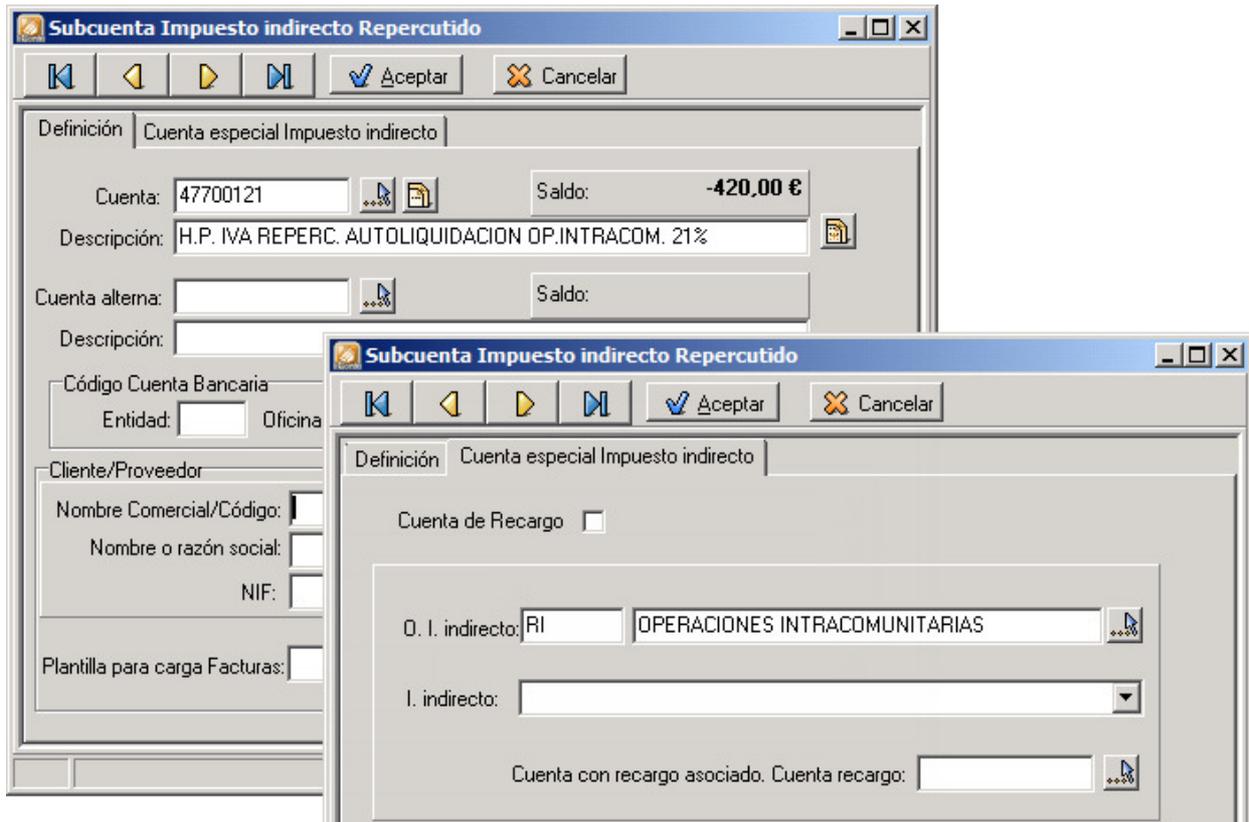
Para que esta operación se pueda trasladar correctamente a las declaraciones de IVA, en la subcuenta del IVA soportado (en este ejemplo: 47200121), en la solapa "Cuenta especial Impuesto indirecto", se ha seleccionado el tipo de *Operación de Impuesto Indirecto*:

"SI - ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES CORRIENTES"...



En la subcuenta del IVA repercutido (en este ejemplo: 47700121) que se va a utilizar para hacer la auto-liquidación del IVA, en la solapa "Cuenta especial Impuesto indirecto", se ha seleccionado el tipo de *Operación de Impuesto Indirecto*:

"RI - OPERACIONES INTRACOMUNITARIAS"...



El tipo de Operación “**SI - ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS**” hace que en el Modelo 303 esa cuota de IVA se lleve a la página 1 del modelo para realizar la auto-liquidación. Por un lado se lleva la Base imponible y la Cuota a las casillas [10] y [11] del **IVA devengado** y, por otro lado, se trasladan también a las casillas [36] y [37] del **IVA soportado**...

Liquidación (3)			
Régimen general			
I.V.A. Devengado			
	Base imponible	Tipo %	Cuota
	01	02	03
Régimen general	04	05	06
	07	08	09
Adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios	10	2.000,00	11
Otras operaciones con inversión del sujeto pasivo (excepto. adq. intracom)	12		13
Modificación bases y cuotas	14		15
	16	17	18
Recargo equivalencia	19	20	21
	22	23	24
Modificación bases y cuotas del recargo de equivalencia	25		26
Total cuota devengada ([03] + [06] + [09] + [11] + [13] + [15] + [18] + [21] + [24] + [26])			27
			420,00
I.V.A. Deducible			
	Base		Cuota
Por cuotas soportadas en operaciones interiores corrientes	28		29
Por cuotas soportadas en operaciones interiores con bienes de inversión	30		31
Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes corrientes	32		33
Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes de inversión	34		35
En adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios corrientes	36	2.000,00	37
En adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión	38		39

Al haber utilizado en la subcta. de IVA Repercutido el tipo de operación: “**RI - OPERACIONES INTRACOMUNITARIAS**”, el importe de ese apunte NO se trasladará a la pág. 3 del Modelo 303, a la casilla [59] de “*Entregas intracomunitarias de bienes y servicios*”...

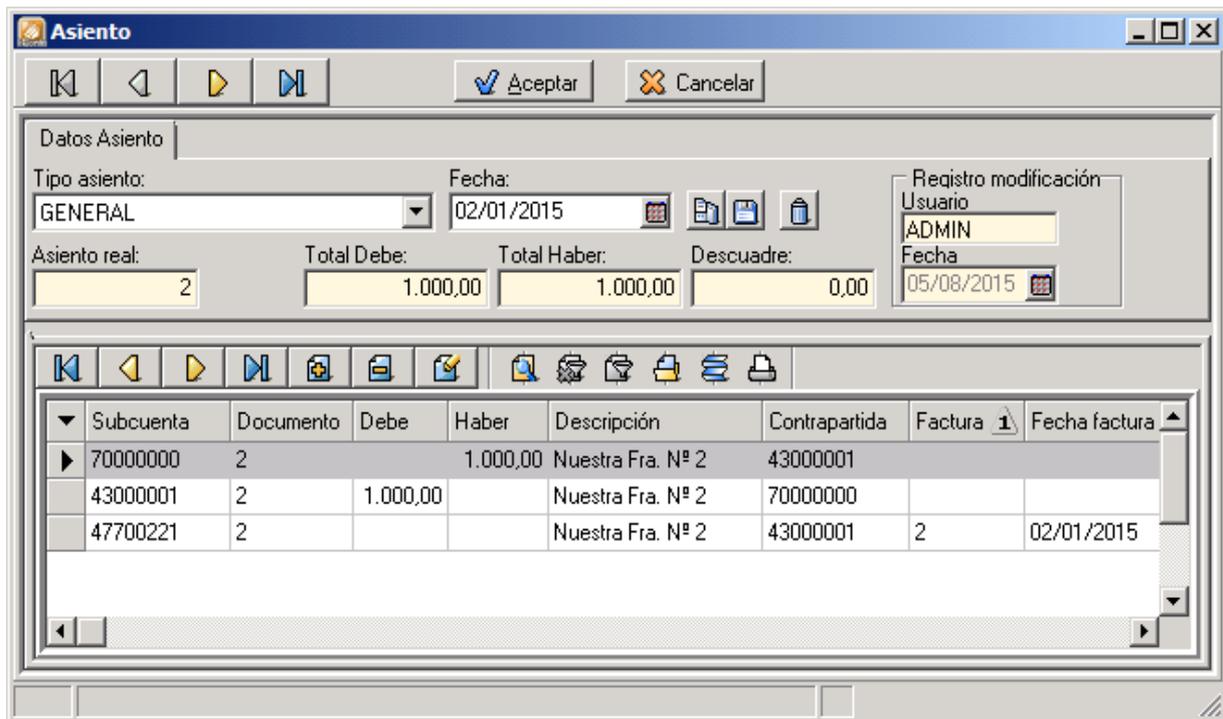
Régimen general	Régimen simplificado	Inf. adicional/Resultado
Información adicional		
Entregas intracomunitarias de bienes y servicios	59	
Exportaciones y operaciones asimiladas	60	
Operaciones no sujetas o con inversión del sujeto pasivo que originan el derecho a deducción	61	
Exclusivamente para aquellos sujetos pasivos acogidos al régimen especial del criterio de caja y para aquéllos que sean destinatarios de operaciones afectadas por el mismo:		

Ejemplo de asiento correspondiente a una ENTREGA INTRACOMUNITARIA

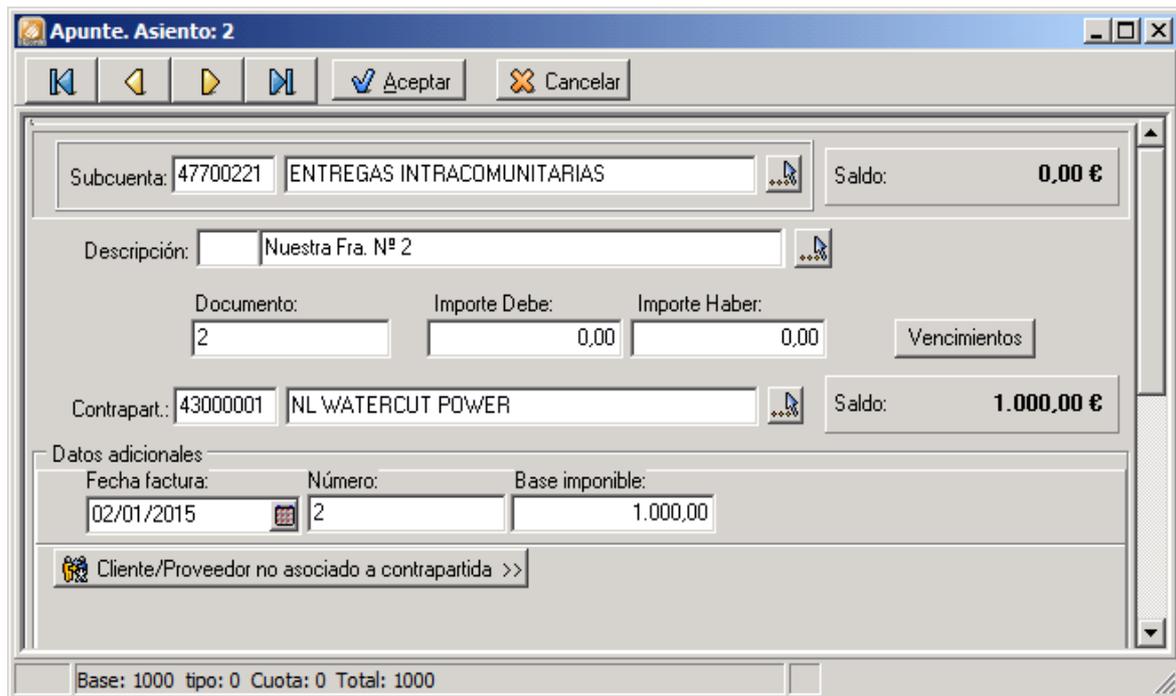
En las entregas o ventas intracomunitarias, el proveedor que realiza la entrega, en el país de origen, emite la factura sin IVA y por ello, en el asiento contable de esa operación se incluirá la subcuenta de IVA repercutido (en este ejemplo: 47700221) pero ese apunte no llevará importes al Debe/Haber (y tampoco se necesita realizar auto-liquidación que la tendrá que realizar el cliente o comprador en el país de destino).

La base imponible de esta operación tendrá que figurar luego en la página 3 del Modelo 303, en la casilla [59] de "Entregas intracomunitarias de bienes y servicios".

En la siguiente imagen se puede ver un ejemplo de este tipo de asiento correspondiente a una entrega intracomunitaria...



El apunte con la subcuenta de IVA repercutido (en este ejemplo: 47700221), no lleva importes en el DEBE y en el HABER, sólo lleva el importe de la BASE IMPONIBLE que luego se trasladará en los programas *Iranon* IMPUESTO DE SOCIEDADES y GESTION FISCAL a la casilla [59] en la página 3 del mod. 303 correspondiente a “Entregas intracomunitarias de bienes y servicios”...



Apunte. Asiento: 2

Subcuenta: 47700221 ENTREGAS INTRACOMUNITARIAS Saldo: 0,00 €

Descripción: Nuestra Fra. Nº 2

Documento: 2 Importe Debe: 0,00 Importe Haber: 0,00 Vencimientos

Contrapart.: 43000001 NL WATERCUT POWER Saldo: 1.000,00 €

Datos adicionales

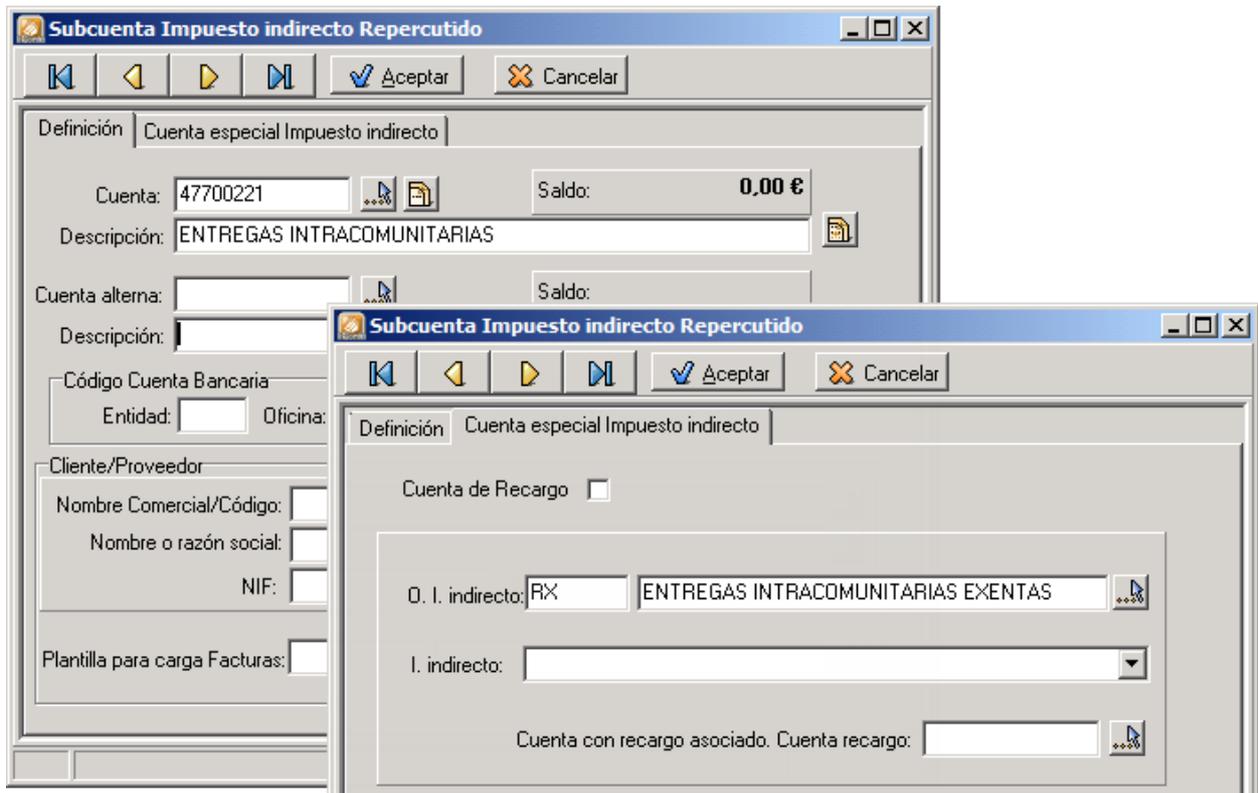
Fecha factura: 02/01/2015 Número: 2 Base imponible: 1.000,00

Cliente/Proveedor no asociado a contrapartida >>

Base: 1000 tipo: 0 Cuota: 0 Total: 1000

En la subcuenta de IVA repercutido que se ha definido para declarar las *Entregas intracomunitarias* en este ejemplo, se ha utilizado el Tipo de Operación de Impuesto Indirecto:

“RX – ENTREGAS INTRACOMUNITARIAS EXENTAS”...



Al trasladar este asiento al Modelo 303 de IVA, el importe de la BASE IMPONIBLE se trasladará a la casilla [59] de “*Entregas intracomunitarias de bienes y servicios*” en la página 3 del modelo...

Régimen general	Régimen simplificado	Inf. adicional/Resultado
Información adicional		
Entregas intracomunitarias de bienes y servicios	59	1.000,00
Exportaciones y operaciones asimiladas	60	
Operaciones no sujetas o con inversión del sujeto pasivo que originan el derecho a deducción	61	
<p>Exclusivamente para aquellos sujetos pasivos acogidos al régimen especial del criterio de caja y para aquéllos que sean destinatarios de operaciones afectadas por el mismo:</p> <p>Importes de las entregas de bienes y prestaciones de servicios a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio de caja hubieran resultado devengadas</p>		
	Base imponible	Cuota